

Expte. n° 11956/2015 “MST – Nueva Izquierda s/ reconocimiento de alianza”

Buenos Aires, 3 de marzo de 2015.

Visto: la solicitud de reconocimiento de alianza que tramita en autos,

resulta:

A fs. 11 se presentan en el carácter de apoderadas Silvana Elisa Bernasconi y Mariana Emilse Chiacchio, acompañan la documentación de fs. 1/10 y solicitan el reconocimiento de la coalición integrada por los partidos Movimiento Socialista de los Trabajadores y Nueva Izquierda.

Considerando:

Con las constancias de la causa, informadas a fs. 12 y vuelta, la documentación acompañada a fs. 15/23 y las actas de fs. 20 y 22, ratificadas personalmente por los firmantes a fs. 24 y 25, cabe tener por cumplidos los elementos esenciales del acta de constitución de la alianza exigidos por el artículo 5 del anexo I de la ley n° 4894 y su decreto reglamentario n° 376-GCBA-2014 y, en consecuencia corresponde otorgar el reconocimiento que se solicita.

Por ello,

El Vicepresidente en ejercicio de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia

resuelve:

1º. Reconocer a la alianza transitoria **MST – NUEVA IZQUIERDA** integrada por los partidos Movimiento Socialista de los Trabajadores y Nueva Izquierda, en los términos del acta constitutiva de fs. 1/4, 20 y 22 para participar en las elecciones de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2015.

2º. Otorgar a la alianza el número setecientos cinco (705).

3º. Mandar que se registre, se notifique y se publique en el Boletín Oficial y en el sitio web del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: Lozano. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia del Tribunal.